



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO — — DE 19
(198) 91
Julio 18

Por el cual se modifica el numeral 6 del Acuerdo 149 de 1984 emanado del Consejo Académico. **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 149 de 31 de mayo de 1984 emanado del Consejo Académico, se aprobó el proyecto de reestructuración del plan de estudios del Programa de Zootecnia y se distribuyeron las materias en las diferentes áreas, con el único criterio de establecer secuencias en conocimientos sociales, humanísticos, científicos, metodológicos y profesionales;

Que los profesores de la Facultad de Zootecnia han venido desarrollando la actividad académica en forma individual, siendo la integración, en el mejor de los casos nímina y la participación del estudiante totalmente pasiva;

Que en reunión de profesores se recomendó al Comité Curricular dar el trámite respectivo agrupando los docentes por áreas para organizar el trabajo académico, con la participación activa de los estudiantes, facilitando así la autoevaluación y la planificación del desarrollo de la facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Zootecnia mediante Proposición número 017 de 2 de julio del año en curso, propone a este Organismo modificar el numeral 8º del Acuerdo número 149 de 31 de mayo de 1984;

ACUERDO:

ARTICULO 1.- Modificar el numeral 8º del Acuerdo número 149 de 31 de mayo de 1984, de la siguiente forma:

ÁREAS BASICAS:

Concebiendo el área como el conjunto de asignaturas afines a un campo de formación de la carrera de Zootecnia, con objetivos específicos relacionados con el perfil profesional en donde los profesores organizados en forma conjunta y coordinada realicen actividades académicas con la participación de los estudiantes, se propone conformar las siguientes áreas:

ÁREA DE NUTRICIÓN DE MONOGASTRICOS:

Nutrición I, Nutrición II, Nutrición IV, Producción Porcina I y II, Producción Avícola I y II, Producción Cuyícola y Cúnícola, Producción Piscícola, Producción Apícola I y II, Animales de Trabajo, Metodología de la Investigación, dos (2) estudiantes interesados en la investigación en temas relacionados con el área.

ÁREA DE NUTRICIÓN DE RUMIANTES:

Nutrición I, Nutrición III, Nutrición IV, Pastos y Forrajes, Manejo de Praderas, Producción de Ganado de Leche I y II, Producción de

ACUERDO NUMERO 196/91.Julio 18.C.Académico.Por el cual se modifica el numeral 8o.del Acuerdo 149 de 1984.

Ganado de Carne I y II, Metodología de la Investigación,dos (2) estudiantes interesados en investigación en temas relacionados con el área.

AREA DE FISIOLOGIA:

Fisiología General,Fisiología de la Reproducción,Fisiología Ambiental,Producción de Ganado de Leche I y II,Producción Ganado de Carne I y II,Producción Porcina I y II,Producción Avícola I y II,Producción Cuyícola y Cúnícola,Ecología,Anatomía,Inseminación Artificial,Microbiología,Sanidad,Producción Piscícola,Producción Apícola I y II,Animales de trabajo,dos (2) estudiantes interesados en Investigación en temas relacionados con el área, Metodología de la Investigación.

AREA DE MEJORAMIENTO GENETICO:

Genética,Mejoramiento I,Mejoramiento II,Introducción a la Programación,Producción Ganado de Leche I y II,Producción Ganado de Carne I y II,Producción Porcina I y II,Producción Cuyícola y Cúnícola,Producción Piscícola,Producción Apícola I y II,Animales de trabajo, Metodología de la Investigación,dos (2) estudiantes interesados en la investigación en temas relacionados con el área.

AREA DE ADMINISTRACION PECUARIA:

Para una mejor definición se modifica la nominación de Administración Agropecuaria, por Administración Pecuaria para que el enfoque, objetivos y contenidos de las asignaturas que hacen parte del área, estén relacionados con el perfil profesional y los objetivos del Programa de Zootecnia.

OBJETIVOS DEL AREA DE ADMINISTRACION PECUARIA:

Mediante el conocimiento propio de la administración,el estudiante sea capaz de planificar,organizar,dirigir,evaluar,controlar empresas pecuarias e implementar proyectos aplicables al medio para incrementar la producción animal,como también participar en los procesos de extensión en aspectos relacionados con el área.

La actividad académica debe estar encaminada a cumplir con estos objetivos:

Etica profesional,Producción Ganado de Leche I y II,Producción Ganado de Carne I y II,Producción Porcina I y II,Producción Avícola I y II,Producción Cuyícola y Cúnícola,Producción Piscícola,Producción Apícola I y II,Sistematización de Empresas Pecuarias,Ciencia de la Leche,Ciencia de la Carne,Animales de trabajo,Zootecnia General,Metodología de la Investigación,dos (2) estudiantes interesados en la investigación en temas relacionados con el área.

ARTICULO 2.- Crear los Comités de Área como organismos asesores del Comité Curricular, con las siguientes funciones:

- Identificar y analizar los objetivos generales y específicos de los programas de las asignaturas del área elaborados por los profesores titulares,los cuales deben estar en concordancia con los objetivos del Programa de Zootecnia y el perfil profesional.
- Definir los contenidos de cada asignatura.

ACUERDO NÚMERO 407/81, DEL 10.º periodo. Por el cual se codifica el numeral 8º del Acuerdo 410 de 1980. Siglo:

- Evaluar al final de cada periodo académico el desarrollo de las actividades del Área y la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas de las asignaturas.
- Discutir y analizar los proyectos de prácticas académicas - presentados por los profesores del Área en donde se contemple justificación, cronograma, presupuesto y evaluarlas al final de cada periodo académico.
- Presentar al Comité Curricular propuestas de modificación, o supresión de materias del Área.
- Distribuir la carga académica entre los profesores del Área.
- Diseñar las líneas de investigación correspondientes al Área.
- Presentar al Consejo de Facultad proyectos de desarrollo afines al Área.
- Proponer cursos de capacitación y actualización y colaborar con el Director del Programa en su organización y desarrollo.
- Proporcionar la realización de Congresos, Conferencias, Coloquios, Foros, etc., en temas relacionados con el Área y participar conjuntamente con la administración de la facultad en su desarrollo.
- Colaborar con la oficina de Extensión en la programación de actividades de fomento y desarrollo de la región en lo referente al Área.
- Colaborar con la dirección del programa y el Comité Curricular en el estudio de factibilidad de creación de nuevos programas dentro del proceso de diversificación de la Facultad.

ARTICULO 3.- Otorgar a los Coordinadores de Área, las siguientes funciones:

- Funciones de Planeación:
Presentar al Comité del Área, el plan de actividades a ejecutar en cada periodo académico.
- Funciones de Organización y Administración:
 1. Presentar para discusión del Comité los programas de las asignaturas del Área, elaborados por los profesores titulares.
 2. Presentar al Director del Programa el informe de la evaluación de las actividades del Área.
 3. Presentar al Comité de Investigaciones las líneas de investigación correspondientes al Área.
 4. Proponer al Director del Programa, previa discusión en el Comité la distribución de carga académica.
 5. Solicitar al Decano los elementos necesarios para el normal desarrollo académico del Área.
 6. Solicitar al Director del Programa la publicación de los materiales correspondientes previamente analizados por el Comité.

ACUERDO NÚMERO 196/91.Julio 18.C.Académico.Por el cual se adiciona el numeral 8o.del Acuerdo 149 de 1984.Página 4a.

- 7.- Presentar al Director del Programa los proyectos de prácticas académicas, debidamente discutidos en el Comité para su aprobación en el Consejo de Facultad.
- 8.- Presentar al Director del Programa la distribución de carga académica de los profesores del área.
- 9.- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité del Área.
- 10.-Orientar y asesorar al personal docente del Área y estudiantes en el desarrollo de la actividad académica.

ARTICULO 4.- Facultad de Zootecnia,Ocara,Vice-Rectoría Académica y Financiación,anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto,en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios,el día 18 de julio de mil novecientos noventa y uno (1991)

LA PRESIDENTA DELEGADA,

ISABEL VIVIANA MORENO

EL SECRETARIO,

FLAVIO MORENO GARCIA

acte.